



YERBA BUENA, **14 AGO 2017**

*Municipalidad de
Yerba Buena*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

481

VISTO: El Expte. N° 7.130-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000157 de fecha 05/06/17, por el importe total de \$24.000,00 (pesos veinticuatro mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) emitida por la Firma "SYNBUILD S.A.", por la provisión de 8 toneladas de mezcla asfáltica puesta en planta y 3 (tres) presupuestos (fs. 3/5) para la provisión de dicho material emitidos por empresas del medio e informa que el destino del mismo es para el bacheo asfáltico de calle Cariola desde Alfredo Guzmán hasta el 1200 de Cariola;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra que nos ocupa a fs. 10 vta. informa: "... esas 8 tn se las utilizó para bacheo urgente que se debía hacer ya que la mayoría correspondían a trabajos de reparación realizados por la SAT y abandonados. Es decir que esos baches representaban un real peligro para autos, motos e incluso peatones. ";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 10 vta. por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de 8 tn de mezcla asfáltica efectuada previo cotejo de precios, en la Firma "SYNBUILD S.A.", con domicilio en calle General Paz 969 – Piso 1 – Dpto. 7 – San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.M. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA